

877206 NOT

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/GAA/SEC

12706



INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3659 /

LAS CONDES. 20 OCT 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°3975 de 1 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Memo JUR N°132 de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Memo N°1756 de 4 de septiembre de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública;
6. El Informe de Siniestros Móviles de 4 de agosto de 2025;
7. La Constancia N°1133/2025, de Carabineros de Chile;
8. La Póliza N°180322;
9. Hoja de Vida del señor Patricio Enrique Vargas Muñoz;
10. Informe Analítico de Asistencia del funcionario antes señalado;
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el señor Patricio Vargas Muñoz, inspector municipal, al momento de estacionar el vehículo municipal, patente PPU RJKY-46 colisionó con otro vehículo.
2. Que atendido lo anterior, se estima necesario iniciar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario **Patricio Enrique Vargas Muñoz, Rut N° [REDACTED]** calidad jurídica contrata, grado 12°, planta administrativa, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos y considerandos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigador al funcionario municipal **Iván Alexis Nieto Urbina, Rut N° [REDACTED]** calidad jurídica planta, grado 4°, planta directiva, dependiente del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaría Municipal al investigador el presente Decreto Alcaldicio.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador (inieto@lascondes.cl) c/a
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes